



AUTORIZACION DE DESCUENTO

DATOS GENERALES:

Nombre		No.Cedula	
DESCRIPCION			
VALOR TOTAL		\$	
CUOTAS POR	\$ _____, Diarios y quincenales \$ _____		

Hasta cancelar la deuda.

Deacuerdo con el art. 149 delCodigo Sustantivo de Trabajo el cual Dice;

"1. El empleador no puede deducir, retener o compensar suma alguna del salario, sin orden suscrita por el trabajador, para cada caso, o sin mandamiento judicial. Quedan especialmente comprendidos en esta prohibición los descuentos o compensaciones por concepto de uso o arrendamiento de locales, herramientas o útiles de trabajo; deudas del trabajador para con el empleador, sus socios, sus parientes o sus representantes; indemnización por daños ocasionados a los locales, máquinas, materias primas o productos elaborados o pérdidas o averías de elementos de trabajo; entrega de mercancías, provisión de alimentos y precio de alojamiento.2. Tampoco se puede efectuar la retención o deducción sin mandamiento judicial, aunque exista orden escrita del trabajador, cuando quiera que se afecte el salario mínimo legal o convencional o la parte del salario declarada inembargable por la ley.3. Los empleadores quedarán obligados a efectuar oportunamente los descuentos autorizados por sus trabajadores que se ajusten a la ley. El empleador que incumpla lo anterior, será responsable de los perjuicios que dicho incumplimiento le ocasione al trabajador o al beneficiario del descuento."

Declaro:

Que Autorizo a descontar de mis salarios, el valor al momento de presentarse algun daño, deterioro, perdida, imputables al mal uso, al uso inadecuado, al descuido, la negligencia o imprudencia en el manejo de los elementos a mi asignados, necesarios para la ejecucion del proceso.

En el evento que se de por terminado el referido proceso, Autorizo a TAX MAYA S.A, a descontar el valor correspondiente a la reparacion del daño, de los derechos economicos a que tenga derecho.

Obligacion del Empleado:

Restituir al patrono los materiales no usados y conservar en buen estado los instrumentos y útiles que se les faciliten para el trabajo. Es entendido que no son responsables por el deterioro normal ni por el que se ocasione por caso fortuito, fuerza mayor, mala calidad o defectuosa construcción.

Cordialmente,

Empleado C.C.